



SUMARIO

Por Providencia de Alcaldía del Ayuntamiento de Olocau de fecha 19 de febrero de 2024, se inicia el expediente y mediante providencia de 8 de marzo se dispone el inicio del trámite de consulta pública la ordenanza reguladora de zanjas y calas en las vías públicas que tiene por objeto:

Esta ordenanza tiene por objeto regular, dentro del ámbito municipal, las condiciones técnicas y criterios de coordinación a que deban sujetarse las obras de zanjas y calas para la instalación de servicios públicos, incluidas las acometidas domiciliarias, y de las obras y ocupaciones que ello produce tanto para el establecimiento y trazado como para la conservación, modificación, sustitución o supresión de las mismas.

TEXTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de de la ordenanza referida, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<i>Esta ordenanza será aplicable para regular las obras que realicen las compañías de servicios públicos o los particulares y que afecten al dominio público, quedando una solución de unidad técnica y coordinación</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>Es necesario establecer y Unificar de criterios para ejecución de zanjas y calas en la vía pública</i>





AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MP TIVY
PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

Objetivos de la norma

[mismo que el anterior]

**Posibles
soluciones
alternativas
regulatorias y no
regulatorias**

Resulta preciso aprobar una Ordenanza Municipal que regule la realización de zanjas y calas en la vía pública porque actualmente este municipio carece de toda clase de regulación y es necesario para la regulación de actuaciones sobre el dominio público.

